bendados no experimentan esta Real magnificencia de V. M. porque son muy distintas las reglas que los gobiernan.

«No queremos abusar de la Real Clemencia con que V. M. oye á sus vasallos desvalidos, y omitimos otras muchas necesidades extremas que esta Santa Iglesia padece; pues estas solamente podrá exponerlas, con distincion y claridad una voz viva que las tiene á la vista, y las toca de cerca: la de un Prebendado que impuesto en todas, puede representarlas, y satisfacer todas las dudas, que para su remedio se ofrezcan. Así lo esperamos de la Real Clemencia de V. M.

«Dios guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que esta Sta. Iglesia pide, y necesita el bien y felicidad de estas Provincias Internas. Durango, 24 de Abril de 1793.—Señor.—*Estevan Lorenzo, Obispo de Durango.—Manuel del Toro y Casanova.—José Joachin Valdes.—Pedro de Gamez.—José Martin Flores.—José Manuel Esquivel.—Vizente Simon González de Cossio.—José Alvares Tostado.—Julian Moreno.—Francisco de Paula Soto.—Francisco Juan de Pazos.*

XXI. (1)

El Ilmo. Sr. Dr. D.

FRANCISCO GABRIEL DE OLIVARES

Y BENITO.

La Guía eclesiástica de España para el año de 1790, refiere que este Prelado nació en Toledo el 15 de Abril de 1727.

Los licenciados Escudero y Ramírez escribieron, que fué originario de Xaloira, y en el Catecismo histórico-geográfico-estadístico de la Iglesia Mexicana (pág. 245), se lee que en Xoloira; pero en el Diccionario geográfico de España, debido á Madoz, no he encontrado que haya habido en esa nación ningún lugar con semejantes nombres; parece, pues, más autorizado el testimonio de la Guía.

«Colegial en San Ildefonso, Universidad de Alcalá de Henares; canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.» (Escudero.)

En dicha Universidad obtuvo el grado de doctor; dos veces

(1) El vigésimo obispo de Durango fué el Sr. D. Fray José Joaquín Granados: primero fué Obispo de Sonora y después de Durango. Sus datos biográficos se pueden leer en la pág. 9 á 13.

fué opositor á igual canongía en la Catedral de Salamanca.

Pasó á Durango nombrado por el rey para Deán de esta Catedral en 1783.

En la Gaceta de México del 27 de Febrero de 1787 se lee, según queda dicho también al ocuparme del Sr. Tristán, que en Diciembre anterior se habían celebrado honras fúnebres por el virrey Conde de Gálves en la Catedral de Durango y que la oración la pronunció el Sr. Deán Olivares.

El 4 de Julio de 1788 obtuvo el nombramiento para Obispo de Chiapas, así lo traen dicha Guía y la Gaceta de Madrid de ese día, cuyos datos merecen más crédito que Pineda (Descripción geográfica del departamento de Chiapa y Soconusco, México, 1845, reimpresa en el tom. III, pág. 341 y siguientes del Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística, México, 1852), quien dice fué en 1786. En el Catecismo citado de la Iglesia de México, pág. 93, sólo está bien indicado el año de 1788; mas no el día ni el mes, pues señala el 15 de Septiembre.

Fué consagrado en su Catedral de Durango el 19 de Abril de 1789 por su Obispo el Ilmo. Sr. Tristán, como lo escribí cuando traté antes de este Prelado.

«Durante su gobierno (en Chiapas, que no se dice su principio), estableció una escuela de primeras letras para niños y niñas en Ciudad Real, y otra de hilados y tejidos en el pueblo de Teopisca. Promovido á Durango, desaparecieron ambas fundaciones.» (Pineda.)

En 1790 se imprimió en Guatemala: «Ordenanzas, reglas y constituciones del altar y coro de la Santa Iglesia Catedral de ciudad real de Chiapa. Mandadas observar por el Ilmo Sr. Obispo, y su Iltre. V. Sr. Dean y Cabildo.» 8.º Dos pr, 38 pág. suscrito en la Ciudad Real de Chiapa á 3 de Marzo de 1790 por el Sr. Olivares. (Bibliografía de la Imprenta en Guatemala en los siglos XVII y XVIII por Juan Enrique O'Ryan.—Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, MDCCCXCVII.)

Gams indica que el 22 Febrero ó de Septiembre de 1795 fué trasladado á la Nueva Vizcaya. Los Sres. Escudero y Ramírez dicen, que tomó posesión el 29 de Mayo del siguiente año.

En efecto: nuestra Gaceta publicaba el 25 de Junio de 1796,

que desde Durango le habían escrito con fecha del 30 de Mayo, lo siguiente:

«El día 11 del presente llegó á esta capital el Illmo. Sr. Olivares, Obispo que fué de Chiapa y ahora de la Nueva Vizcaya; y aunque el intento de S. S. I. era entrar privadamente en ésta, por oponerse á su genial moderacion cuanto suena á ostentacion y pompa, no pudo verificarlo por estar toda ella en expectacion cuidadosa para salir á recibirle y hacerle visible el amor que le ha profesado á su amable persona desde el tiempo que ocupó dignamente la silla de Dean de esta Santa Iglesia.

«De los banquetes y refrescos que segun costumbre estaban preparados para obsequiar á S. S. I. en los tres primeros días, solo admitió los del primero, y refresco en el segundo, y en prueba del aprecio que generalmente le deben todos los individuos del M. I. y V. Cabildo, dió poder á éste para que nombrase á uno de ellos para que tomase posesion de la Mitra, como se verificó el día de ayer con la mayor solemnidad y lucimiento, siendo el electo el Señor Arcedean Dr. D. Joseph Joachin Valdés, (1) quien por no haber querido S. S. I. se diera refresco con tan plausible motivo, hizo fijar unos rotulones convocando á todo mendigo para que ocurriera el mismo día al Palacio Episcopal á participar de una limosna que se repartió francamente, y de la que lograron tambien los presos de la cárcel y las Recogidas.

«S. S. I., en desempeño de su celo pastoral, hizo se repartiese otra cantidad á personas pobres vergonzantes, é inmediatamente comenzó á hacer confirmaciones, sin servirle para ésto de obstáculo el cansancio de tan larga y penosa caminata, como la que emprendió desde Ciudad Real, que no da lugar en la mayor parte á transportarse en ninguna especie de carruaje.»

Aproximadamente puede calcularse que fueron 521 leguas,

---

(1) Nombrado para esta dignidad por el Rey en 31 de Agosto de 1790. (Gaceta de Madrid.)

Antes fué Lectoral y Chantre, ascendió á Deán el de Noviembre de 1797.

según los Itinerarios de Álvarez y Durán, México, 1856, en esta forma: de San Cristóbal, capital de Chiapas, á Oaxaca, 280 leguas; de allí á México 107, y de aquí á Durango 234.

La misma Gaceta participaba, que el 27 de Julio de dicho año había fallecido el Canónigo durangueño D. Julián Moreno y Vela, y que el 14 de Octubre, en la Hacienda «Juana Guerra,» el Deán D. Manuel de Toro y Casanova, y sepultado en su Catedral el día siguiente.

En la de Noviembre de 1797 comunicaba, que el Sr. Olivares había conferido Ordenes en Septiembre: Tonsura y menores á 20, subdiaconado á 20, diaconado á 15, y presbiterado á 19. La Confirmación en sólo Durango á 4,753.

«El día 12 de Septiembre publicó su santa visita, habiéndola finalizado en esta capital; continua á la del Obispado, sin embargo de su complexion delicada, dando principio á esta santa obra laboriosa y llena de incomodidades y peligros el día de hoy, Octubre 16, que ha salido para el rumbo del Norte.

«No se puede omitir que S. S. I. ha despachado circular para que los curas y los que no lo son, de ningun modo con ocasion de su recibimiento, hagan banquetes ni comelitones, ni tengan convidados á la mesa, ni otra gente que la cortísima familia que lleva, que es reducida á su confesor, secretario y un escribiente, sin paje alguno, con el santo fin de no hacerse gravoso.

«La Catedral ha comenzado á hacer rogaciones para que Dios dé al Prelado toda felicidad.»

En Noviembre el mismo periódico decía que S. S. I. visitaba la villa de San Juan del Río. También comunicaba que el 9 había ascendido á Deán el Sr. Valdés y que el 12 tomaron posesión D. Francisco Juan de Pasos, de una canongía, y D. Juan Valero de Vicente de una ración.

Tengo un sermón eucarístico por haberse librado Durango en 1798 de la epidemia de las viruelas, predicado por su Canónigo Magistral Lic. D. José Manuel Esquivel, ex-cura de Tlalpujagua y de Celaya, en donde se lee en una nota de la pág. 6, que el Sr. Olivares y su Cabildo formaron un hospital para

sólo los inoculados. Fueron atacados 4302 y fallecieron 83 por total, en esta epidemia.

No se vuelve á hacer mención alguna del Sr. Olivares, sino hasta Septiembre de 1805 para consignar que donó una casa con el fin de que allí se estableciera una escuela gratuita de niñas pobres, bajo la dirección y con los elementos de la Cofradía de la Santísima Virgen del Tránsito, abierta dicha escuela desde el 4 de Noviembre de 1802.

En la Gaceta del siguiente año sólo se anuncia que el Rey había nombrado á los Sres. D. Juan Manuel Esquivel, dignidad Chantre, por muerte de D. José Flores, que la ocupaba; á D. Pedro Ignacio de Iturribarría, cura del Parral, Canónigo, por fallecimiento de D. Julián Valero de Vicente; á D. Fernando Cortés, Racionero, para substituir la ración que dejaba el anterior por su ascenso; á D. José Cayetano Salcedo, Cura de Arizpe, para medio Racionero, que hasta entonces había sido dicho Sr. Cortés; éste falleció, según se lee en la Gaceta de Julio de 1807, y entró á substituirle D. José Rafael Labarrieta, y la Media ración que dejaba, D. Pedro Millán, Cura del pueblo de Canatlán, de aquel obispado: tomadas estas noticias de la Gaceta de Madrid del 19 de Mayo.

En el Suplemento á nuestra Gaceta del 5 de Octubre de 1810, se lee que el Sr. Olivares dió diez mil pesos para auxiliar á Fernando VII en la guerra contra Napoleón, donativo que no fué el único que se registra en esa época. Allí aparecen los de su Cabildo Eclesiástico, también de diez mil pesos, del Provisor D. Pedro Millán Rodríguez, del doctoral D. Francisco Fernández Valentín, del Arcediano D. Pedro Gamiz y del Secretario del Sr. Obispo, D. José Aguilar, de cuatro cientos cincuenta pesos.

El Sr. Escudero añade: que el Sr. Olivares «Hizo un templo y varias fundaciones de obras pías y de beneficencia pública.»

El Sr. Ramírez es más explícito, y nos dice cuál fué. «Concluyó el hermoso templo de Santa Ana, comenzado en 1777 y destinado al servicio de un convento de capuchinas. Construyóse con el caudal de una señora devota, que para no dis-

minuir sus fondos hizo voto de castidad y de mantenerse de limosna. Sólo el templo se ha concluido.»

Es bien sabido que el famoso Cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, fué aprendido el 21 de Marzo de 1811 y conducido á Chihuahua el 11 de Abril desde las norias de Baján.

El Sr. Olivares, con motivo de la causa que se le formó á ese eclesiástico, tuvo que intervenir. En la Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia, tomo I, están las siguientes comunicaciones:

«Señor Comandante General.—Reservado.—Desde la semana anterior entendí, con el mayor dolor de mi corazon, que el fuego de la insurreccion había prendido en esa villa, sin embargo de los esfuerzos, sabias y prudentes disposiciones que V. E. dictaba y ha dictado, para mantener el sosiego y pública tranquilidad en la Provincia de su mando; pero lo que me ha llenado de asombro es, que los principales sujetos que allí residen, olvidándose de sus deberes de sacerdotes, de cristianos y de gratitud, hácia nuestro amado Soberano, procuraran sorprender á ese Superior Gobierno, tramando la mas terrible conjuracion, que si, por particular providencia de Dios, no se hubiera descubierto, todos los que habitamos en las Provincias del mando de V. E. hubieramos experimentado los estragos mas funestos.—Llegué á entender tambien que ese párroco y uno ú otro eclesiástico, pudieran estar comprometidos en la conjuracion, y hallándose por fortuna en esa Villa el Dr. D. Francisco Fernández Valentin, le remití en el correo pasado un despacho, autizándole con todas mis facultades para que procediera contra cualquier eclesiástico secular ó regular, que resultase indicado de infidencia, no solo en esa Villa sino en toda la extension que hay desde el río de Conchos hasta la Provincia de Nuevo México; que ya habrá visto V. E. puesto que ayer lo recibiría. Dándole á V. E. las mas expresivas gracias por su cristiana atencion para no faltar en un ápice á lo dispuesto por los sagrados Cánones, y acompañándole en el justo sentimiento que manifiesta en su Oficio reservado del 3 del que rige, á que contesto.—Dios, etc. Durango, 12 de Febrero de 1811.—Francisco, Obispo de Durango.—Señor Comandante General D. Nemesio Salcedo.—Chihuahua.»

«En el punto que comprende el Oficio reservado de V. E. fecha 5 del corriente sobre que atendida la verdadera necesidad que hay de Letrados en esa, habilite al Dr. D. Francisco Fernández Valentin, Canónigo Doctoral de esta Iglesia, para que pueda servir el cargo de vocal de la junta de aquellos, que V. E. ha dispuesto formar, para juzgar y sentenciar á los reos, cabeza de insurreccion, aprendidos en el Distrito de su mando; resolveré con toda la brevedad que me permita una materia tan grave y delicada como extraordinaria, y sin tardanza comunicaré á V. E. mi determinacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. —Durango, 16 de Abril de 1811.—Francisco, Obispo de Durango.—Señor Gobernador y Comandante Militar de las Provincias internas de N. E. *(D. Nemesio Salcedo.—Chihuahua.)*

«Con esta fecha paso al Dr. D. Francisco Fernández Valentin, Canónigo Doctoral de esta Iglesia, la órden siguiente: «El Señor Comandante General de estas Provincias en la formacion de ciertas causas de insurreccion que deben seguirse en esa Villa, quiere, por necesidad, valerse del talento y conocimientos de Vd. por falta del competente número de otros Letrados expeditos, segun el plan de sustanciacion que se ha propuesto, y me pide habilite á Vd. para el objeto. Persuadido de que el bien público de la Religion, del Rey y de la Patria lo exige así, no puedo dejar de condescender con tan justos deseos, ni de proveer en tan urgente caso del posible remedio en cuanto alcanzan mis facultades tanto comunes, como las especiales de que puedo y debo usar por las notorias circunstancias de estos lastimosos tiempos; por lo que autorizo á Vd. dispensativamente para que sin recelo alguno de reato, pueda contribuir con su instruccion, bases y consejos á la direccion, órden y buen expediente de las causas pendientes en ese Superior Gobierno contra los reos, cabeza de insurreccion, aprendidos en la Provincia de Coahuila, y trasladados á esa Villa.» Lo inserto á V. E. en cumplimiento de lo que ofrecí en mi respuesta del 16 que acaba.—Dios G. A.

V. E. M. A.—Durango, 30 de Abril de 1811.—Francisco, Obispo de Durango.»

«Para aquietar la delicada, compasiva y cristiana conciencia de V. E. y la mía, con consideracion que no tengo yo mas noticia de los atentados del Presbítero D. Miguel Hidalgo, que los que corren en el público; teniendo como tengo la mayor satisfaccion del Dr. D. Francisco Valentin, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia por su virtud, literatura, prudencia y demás buenas circunstancias, y como quiera, que hace entender en la causa que se le está formando á dicho eclesiástico, y que por lo mismo tendrá una instruccion completa, y sabrá con certeza hasta qué punto habrán llegado sus iniquidades: con esta misma fecha le he escrito autorizándole en debida forma con todas mis facultades, para que proceda en materia de tanta gravedad con el tino que le es propio hasta degradarle si necesario fuere, y asegurándole que desde ahora me conformo con su dictámen, y me parece que podrá V. E., si lo tuviere á bien, hacer lo mismo. Es cuanto puedo decir á V. E. en contestacion á su Oficio del 7 del que rige.—Dios guarde á V. E. muchos años. Durango, Mayo 14 de 1811.—Francisco, Obispo de Durango.—Señor Comandante General D. Nemesio Salcedo.—Chihuahua.»

Con el número 14 está la comisión que el Sr. Obispo da al Dr. Fernández Valentín con igual fecha y casi en los mismos términos que el anterior documento.

«Queda en mi poder la copia del Manifiesto, que desde la prision en que se halla en esa Villa el Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, pasó á V. E. con el fin de que se hagan notorios los desengaños con que se halla, y la injusticia de sus procedimientos, como cabeza principal de la funesta insurreccion de este reino; y con la posible brevedad la circularé á todos los Párrocos, Doctrineros y Prelados de esta Diócesis. Es cuanto puedo decir á V. E. en contestacion á su Oficio del 9 del corriente en que me la acompañó y recibí por el correo ordinario de ayer. Dios, etc. Durango, Junio 25 de 1811.—Francisco, Obispo de Durango.—Señor Comandante General D. Nemesio Salcedo.

«Con el Oficio de V. E. 6 del corriente, recibí en copia autorizada por V. E. la causa de D. Miguel Hidalgo, Cura que fué de Dolores, y en su vista, prevengo al Doctoral de esta Iglesia con esta fecha lo que sigue. «Cuando por mi carta 14 de Mayo habilité á Vd. competentemente para que pudiera proceder en la causa del Cura Hidalgo, y de terminarla hasta la degradacion verbal y real, siempre que fuese requerido, y resultase de ella mérito suficiente, tuve á la vista la disposicion del Tridentino, y el comun sentir de sus principales expositores que Vd. me cita en la suya 2 del corriente, y no obstante esto, autoricé á Vd. tan ampliamente persuadido de que á consecuencia de la Real Orden del 12 de Mayo del año próximo pasado, pude y debí hacerlo así, porque este procedimiento no sale de la esfera de las facultades generales y especiales que me dan mi dignidad y el estado presente de las cosas, y porque se interesan en él la justicia y bien del Estado, y mas cuando no solamente se trata de dispensar en lo especial de la ley, que tambien podía, sino algunas formalidades, ó llámense solemnidades prescritas por ella, que no pueden verificarse literalmente en el caso extraordinario en que nos hallamos, y que no previó; pero sí, suplirse de modo que la citada disposicion Tridentina surta su efecto, á la manera que toda ley eclesiástica, en los términos y hasta donde lo permitan las circunstancias. Además de que nadie, en todo este reino, ignora la imposibilidad física de hacer por mí tan laboriosa funcion, por mi avanzada edad *(84 años)* y consiguientes achaques, y que en distancia de muchas leguas no hay mas que un Obispo á quien pudiera encargarla; pero este Prelado (1) tampoco está capaz para hacer viaje á esa Villa por su achacosa salud y por los evidentes riesgos de perder la vida en tan largo camino, hostilizado en todos tiempos; pero en el presente mas que nunca y de todas maneras.—Por otra parte es de rigorosa justicia que un reo tan criminoso como

(1) Se alude al Obispo de Sonora el Sr. Rousset, que desde su residencia de Culiacán á Chihuahua dista 313 y media leguas. (Itinerarios de la República, por Álvarez y Durán, México, 1854, pág. 396.)

éste, segun acredita la copia de su causa que se ha servido dirigirme el Señor Comandante General, y recibí pocos dias ha, sufra sin dilacion las penas canónicas que merecen sus atroces delitos, y es indispensable imponérselas en esa por no ser conveniente y sí muy expuesto á grandes males, trasladar su persona á otro lugar, y por exigirlo así imperiosamente el bien público y tranquilidad universal de esta parte de la Monarquía; en que por los mismos motivos anticipadamente están de acuerdo los dos jefes superiores que prudente y sabiamente la mandan.—Por todo lo dicho, me contemplo obligado y con bastante facultad para proveer del competente remedio en tan apuradas circunstancias, y no habiendo ni correspondiendo otro que el que ya he insinuado, espero que Vd. no detenga por mas tiempo la aplicacion de él, en uso de la facultad que antes le confirí, y de nuevo le confiero para evitar mayores males: á cuyo fin, asociado de los curas ordinario y castrense de esa Villa, y del guardian de ese convento de San Francisco, y por su falta, del custodio de esas misiones, proceda Vd. á la degradacion verbal de D. Miguel Hidalgo, Cura que fué de Dolores, por una formal sentencia, y despues á la real, procurando en lo que le permita su representacion, conformarse á estos actos y á la forma, lugar y hora de que hayan de ejecutarse, con lo dispuesto en el Pontifical Romano en su respectivo lugar.»—Y lo traslado á V. E. para su inteligencia, dándole las debidas gracias, por lo que se sirve contribuir al decoro de los Ministros de Jesucristo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Durango, 18 de Julio de 1811.—Francisco, Obispo de Durango.—Señor Brigadier D. Nemesio Salcedo, Comandante General de estas Provincias.»

El Sr. Olivares se refiere, en su nota al Sr. Valentín, á una Real disposición del 12 de Mayo de 1810 en que Fernando VII decía, que mientras los Obispos podían comunicarse con el Santo Padre ejercieran sus facultades «de manera que les dicte su acreditada prudencia, ilustracion y celo por el bien de las almas y felicidad de la Iglesia.»

El resultado, como nadie lo ignora, fué la degradación verificada el 29 de Julio por el Dr. Valentín, asociado del Dr. D.

Mateo Sánchez Álvarez, de Fr. José Tarraja, guardián, D. Juan Francisco García, y como Notario Fr. José María Rojas del Colegio Apostólico de Zacatecas, el que escribió la carta al Ilmo. Sr. Tristán, y fué quien confesó al Cura Hidalgo. (1)

El Sr. Olivares falleció el 26 de Febrero de 1812; así lo dice el Sr. Escudero.

---

(1) El P. D. Francisco Sotomayor, en su Historia de dicho Colegio, Zacatecas, 1874, trata de este religioso en el cap. 26, y dice que murió en Durango el 3 de Diciembre de 1818.